

“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

18

05

26

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9205/2026**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; se realice un mural artístico de nuestra
Bandera Nacional Argentina en el paredón ubicado en vereda oeste de la Av. J. D.
Perón desde calle Sáenz+ Peña hasta General López.

AUTOR/ES: LENCI

ACOMPañAN: GONZÁLEZ - BULSICCO

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

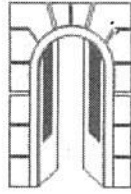
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA ENTRADAS

Laura R. ...
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

La Ley Nacional N° 23.207,

La Ley Nacional N° 12.361,

La Ley Orgánica de Municipios N° 14.436,

El Decreto N° 2098/25 y,

CONSIDERANDO:

Que el General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, fue un abogado, economista, periodista, político, militar, diplomático y constituyó una figura clave durante la gesta de la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Que este prócer nacional el día 27 de febrero del año 1812, a orillas del Río Paraná frente a las baterías Libertad e Independencia, en la ciudad de Rosario, enarboló por primera vez nuestra bandera y pidió a sus soldados jurarle lealtad.

Que en honor a su figura, logros y contribuciones a la historia argentina cada 20 de junio se celebra el “Día de la Bandera” en conmemoración a su paso a la inmortalidad, ocurrida ese mismo día de 1820.

Que la Bandera Nacional Argentina configura por excelencia nuestro mayor símbolo patrio, siendo nuestro deber respetarla, cuidarla y glorificar toda representación de la misma.

Que el paredón propiedad de Nuevo Central Argentino (NCA), ubicado sobre Avenida Juan Domingo Perón entre calles Roque Saenz Peña y General López se ubica en una localización de alta visibilidad y tránsito tanto peatonal como vehicular.

Que este sector del paredón carece de uso oficial por parte de autoridades locales como por parte de la entidad dueña del mismo, ya sea publicitario o de otra índole.

Que resultaría beneficioso solicitar la autorización correspondiente a NCA para realizar en esa ubicación un mural con motivos relacionados en colores y diseño a nuestra insignia patria, remarcando la importancia de los símbolos que nos identifican como argentinos.

Que en torno a una nueva celebración del 20 de junio, obras de este carácter son fundamentales para resaltar los emblemas nacionales e inspirar sentimientos patrióticos en todos los vecinos y vecinas de la ciudad, con intenciones de conmover la curiosidad por nuestros próceres e historia nacional.

“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

Que con el fin de reforzar el tejido social y la identidad colectiva sería favorable incluir en la realización de esta obra a instituciones de diversas índoles, organizaciones, instituciones educativas y vecinos villagalvenses al igual que incluir entre los motivos representaciones de nuestra identidad como ciudad

Por todo ello la y los Concejales abajo firmantes, presentaran el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART 1°): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, realice un mural artístico con motivos relacionados en colores, estilos y diseños a nuestra Bandera Nacional Argentina, en el paredón ubicado en la vereda oeste de la Av. J. D. Perón desde calle Roque Saenz Peña hasta calle General López.

ART 2°): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, realice las gestiones correspondientes ante Nuevo Central Argentino (NCA) con objeto de obtener la autorización y consentimiento de este último, para la realización de la tarea encomendada en el artículo 1°.

ART 3°): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, realice una convocatoria abierta para organizaciones, instituciones, vecinos y vecinas con el fin de colaborar en la pintada del mural.

ART 4°): De forma.

Dado en Sala del Bloque Socialista a los 18 días del mes de mayo de 2026.



Eduardo Bulsiccio
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GÁLVEZ



PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Esteban Lenci
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
18.05.2026	
Anotado por	AVUCA
Archivado por	